



RESRESOLUCIÓN N° 390 \_\_\_\_\_  
( 04 - Abril - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de concurso de méritos abierto N° IDARTES-CMA-003-2022”**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de junio del 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, **LILIANA MORALES ORTIZ**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES adelantar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDARTES-CMA-003-2022**, cuyo objeto es: *“Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, ambiental y legal al contrato que tiene por objeto “contratar la obra civil para la modernización y adecuación del teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital De Las Artes – Idartes – acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”*

Que en consecuencia los profesionales asignados de la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDARTES-CMA-003-2022**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II, del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día 10 de octubre de 2022.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones, a las cuales se les dio respuesta de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 21 de diciembre de 2022, el IDARTES profirió la Resolución N° 1615 de 2022 *“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. IDARTES-CMA-003-2022”*, publicándola en la plataforma transaccional del SECOP II, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, los CDP correspondientes y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que, durante la vigencia 2022, el proceso fue amparado por el CDP que se describe a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	CÓDIGO BPIN
4055	O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	O232020200996230 servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001 -RB OTROS DEL DISTRITO	\$350.957.493	29-09-2022	2020110010142



RESOLUCIÓN N° 390

( 04 - Abril - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de concurso de méritos abierto N° IDARTES-CMA-003-2022”**

Que, no obstante, atendiendo el cambio de vigencia y a que el proceso de selección se encuentra catalogado como Proceso de Contratación en Curso, la anterior disponibilidad presupuestal fue reemplazada por el CDP No. 10 de 2023 que se describe a continuación:

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
10	O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-200-F001 RB- Otros distrito	\$350.957.493	2020110010142

Que durante el término de publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se recibieron observaciones, las cuales fueron atendidas de acuerdo con el cronograma del proceso, tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el 23 de enero de 2023 se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II, la Adenda N° 1, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: Modificación de los pliegos de condiciones. “(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...)”

Que, atendiendo lo establecido en el cronograma del proceso, el día 31 de enero de 2023 a las 09:00 a.m. tuvo lugar el cierre del proceso en la plataforma transaccional SECOP II, recibiendo ofertas de los siguientes proponentes:

1. ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS
2. CONSORCIO INGEJASB
3. CONSORCIO PROSPERAR BIC

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

**Proceso : INTERVENTORÍA TEATRO JORGE ELIÉCER GAIT...** (id.CO1.BDOS.3380573) EN EVALUACIÓN Fases ▶

**Concurso de méritos abierto | Presentación de oferta**  
**IDARTES-CMA-003-2022 (Presentación de oferta)** (En evaluación) Pliegos

Valor estimado 350.957.493 COP | Clasificación de objetos Interventoría  
 Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES  
 Ver Enlace

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIÉCER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES - ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES...

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
 Fecha de presentación de ofertas 31/01/2023 10:00 AM - Fecha de publicación 21/12/2022 5:20 PM  
 Apertura 31/01/2023 10:05 AM

**LISTA DE OFERTAS** Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
IDARTES-CMA-003-2022 BIC	CONSORCIO PROSPERAR BIC	Oferta en evaluación	31/01/2023 9:53 AM	350.022.685 COP
IDARTES-CMA-003-2022	CONSORCIO INGEJASB	Oferta en evaluación	31/01/2023 9:36 AM	350.609.700 COP
ORGARZONSAS IDARTES	ORGARZON	Oferta en evaluación	30/01/2023 5:21 PM	350.500.000 COP

**PROVEEDORES**  
 Interesados: 107  
 Competidores: 3

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar  
 No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear



RESOLUCIÓN N° 390

( 04 - Abril - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de concurso de méritos abierto N° IDARTES-CMA-003-2022”**

Que el día 20 de febrero de 2023, de conformidad con el cronograma del proceso, se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	VERIFICACIÓN TÉCNICA
		HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO
1	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	CONSORCIO INGEJASB	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO
3	CONSORCIO PROSPERAR BIC	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

Que el término de traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con el cronograma del proceso, se surtió del 20 de febrero al 23 de febrero de 2023.

Que, durante el término de traslado del informe verificación de los requisitos habilitantes del proceso de selección se presentaron subsanaciones y observaciones por parte de los proponentes.

Que, vencido el término de traslado del informe verificación de los requisitos habilitantes, se recibieron observaciones extemporáneas al informe por parte del proponente CONSORCIO INGEJASB, dirigidas a la validez y autenticidad de algunos de los soportes presentados para acreditar habilitación técnica de las propuestas de ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS y de CONSORCIO PROSPERAR BIC, a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Que, con ocasión de las observaciones de carácter técnico recibidas dentro del Proceso de concurso de méritos abierto N° IDARTES-CMA-003-2022 y en aras de revisar de una manera objetiva por parte del Comité Evaluador y poder solicitar información a las distintas entidades de carácter Nacional, Distrital y Municipal, se profirieron adendas en los términos dispuestos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que: *Modificación de los pliegos de condiciones “(...) La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (...)”.*

Que, asimismo, se solicitó un pronunciamiento a los proponentes ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS y CONSORCIO PROSPERAR BIC, en virtud de que los contenidos de sus ofertas fueron observados, sin haberse obtenido respuesta por parte de ninguno.

Que, de conformidad con lo observado y con las respuestas recibidas de las entidades a las que se les solicitó información, el área técnica del Comité evaluador dio respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas y las mismas fueron publicadas a través de mensaje público en la plataforma transaccional SECOP II, para conocimiento de todos los interesados y entes control.

Que, en consideración de lo anterior se emitió el informe final de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó a través de la plataforma transaccional del SECOP II, con el siguiente consolidado:

No.	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICO	VERIFICACIÓN FINANCIERO	VERIFICACIÓN TÉCNICA
		HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO	HABILITADO/ NO HABILITADO
.				



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 390

( 04 - Abril - 2023 )

“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de concurso de méritos abierto N° IDARTES-CMA-003-2022”

1	ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADO
2	CONSORCIO INGEJASB	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
3	CONSORCIO PROSPERAR BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que la propuesta presentada por **ORGANIZACIÓN GARZÓN & ASOCIADOS SAS** fue rechazada aduciendo que “se evidencia inconsistencias en la información presentada en la oferta”.

Que, por otro lado, a los proponentes que se encuentran habilitados Jurídica, financiera y técnicamente, se les ponderó sus propuestas, la cual arrojó el siguiente resultado:

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES-											
CONCURSO DE MERITOS - IDARTES-CMA-003-2022											
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO “CONTRATAR LA OBRA CIVIL PARA LA MODERNIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL TEATRO JORGE ELIECER GAITÁN PROPIEDAD DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES – ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA ENTIDAD”.											
VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA FINAL											
CUADRO RESUMEN											
PROPONENTE	HABILITANTES			RESULTADO VERIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA					TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	
	INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL RUP	EXPERIENCIA MÍNIMA ACREDITADA	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL	ORIGEN DE LA INDUSTRIA	INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS DISCAPACITADAS	EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y MIPYMES		
	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE	MAX. 79.5 PUNTOS	MAX. 6 PUNTOS	MAX. 11 PUNTOS	MAX. 1 PUNTO	MAX. 0.5 PUNTOS	MAX. 100 PUNTOS	
CONSORCIO INGEJASB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	79,50	4,99	11,00	1,00	0,50	96,99	
CONSORCIO PROSPERAR BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	79,50	8,00	11,00	1,00	0,50	100,00	

Que se verificó por parte del área financiera del comité evaluador la propuesta económica del proponente **CONSORCIO PROSPERAR BIC**, la cual se cuenta con la asignación de puntaje más alta, arrojando el siguiente resultado:

VERIFICACION DE ÍTEMES PROPUESTA ECONOMICA																
Lista de artículos		IDARTES-CMA-003-2022				PROPONENTE No 1. CONSORCIO PROSPERAR BIC										
N°	Descripción	Cantidad	Unidad	Dedicación mes proyectado	Cantidad meses	Cantidad	Unidad	Comprobación	Ronanos mes proyectado	Comprobación	Dedicación mes proyectado	Comprobación	Cantidad meses	Comprobación	Total en pesos	Comprobación
1	Director de Interventoría: Profesional en Ingeniería Eléctrica, Civil, Sanitaria, Mecánica, Electromecánica, Arquitectura o afines. Con experiencia general mínima de diez (10) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Con Maestría en Gerencia de proyectos y/o Especialización en gerencia de proyectos o a fines, y/o Certificado y/o credencial PMP (Project Management Professional)	1	UN	30%	7	1	UN	CUMPLE	12.290.000	CUMPLE	30%	CUMPLE	7	CUMPLE	25.809.000	CUMPLE
2	Experiencia específica certificada con mínimo cinco (5) años como Director de interventoría en proyectos de construcción y/o reparaciones locativas y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o ampliación de edificaciones, cuya sumatoria total de áreas cubiertas sea igual o superior a 5.500 m2 y que por lo menos dos (2) proyectos sean de obra nueva y/o reparaciones locativas.	1	UN	100%	7	1	UN	CUMPLE	9.000.000	CUMPLE	100%	CUMPLE	7	CUMPLE	36.000.000	CUMPLE
3	Residente de Interventoría: Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura. Con experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica certificada con mínimo cinco (5) años como residente de interventoría en proyectos de construcción y/o reparaciones locativas, cuya sumatoria total de áreas sea igual o superior a 4.500 m2 y que por lo menos dos (2) proyectos sean de obra nueva y/o reparaciones locativas.	1	UN	20%	7	1	UN	CUMPLE	9.000.000	CUMPLE	20%	CUMPLE	7	CUMPLE	12.600.000	CUMPLE
4	Asesor Ingeniero Electricista o electrico: Profesional en Ingeniería eléctrica. Experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de posgrado en el área de Electricidad. Experiencia específica certificada con mínimo cinco (5) años como diseñador y/o asesor eléctrico en proyectos de construcción, reformas y/o reparaciones locativas y cableado estructurado de edificaciones o cinco (5) proyectos cuya sumatoria de áreas sea igual o superior a 4.500 m2 y que por lo menos dos (2) proyectos sean de obra nueva y/o reparaciones locativas.	1	UN	20%	7	1	UN	CUMPLE	9.000.000	CUMPLE	20%	CUMPLE	7	CUMPLE	12.600.000	CUMPLE
5	Asesor Ingeniero mecánico o electromecánico especialista en redes contra incendios: Profesional en Ingeniería mecánica o electromecánica o afines. Experiencia general mínima de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Con estudios de posgrado en el área de mecánica o electromecánica. Experiencia específica certificada con mínimo cinco (5) años como diseñador y/o asesor en redes de red contraincendios en proyectos de construcción, reformas y/o reparaciones locativas de edificaciones o cinco (5) proyectos cuya sumatoria de áreas sea igual o superior a 4.500 m2 y que por lo menos dos (2) proyectos sean de obra nueva y/o reparaciones locativas.	1	UN	20%	7	1	UN	CUMPLE	9.000.000	CUMPLE	20%	CUMPLE	7	CUMPLE	12.600.000	CUMPLE
6	Asesor Sieloma: Profesional especialista en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, con Licencia Salud ocupacional y certificado actualizado de curso avanzado en altura. Con experiencia general mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica mínima de tres (3) años, certificada como Profesional especialista en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial de obra en obras civiles de proyectos de construcción, reformas y/o reparaciones locativas.	1	UN	20%	7	1	UN	CUMPLE	9.000.000	CUMPLE	20%	CUMPLE	7	CUMPLE	12.600.000	CUMPLE
7	Inspector de Interventoría Tecnólogo en construcciones civiles o técnico constructor certificado, con experiencia general mínima de tres (3) años, contada a partir de la fecha de graduación del tecnólogo. Experiencia específica: Experiencia específica mínima de tres (3) años, certificada como Inspector de Interventoría en obras civiles de construcción.	1	UN	100%	7	1	UN	CUMPLE	2.700.000	CUMPLE	100%	CUMPLE	7	CUMPLE	18.900.000	CUMPLE
8	Asesor Profesional en restauración y conservación del patrimonio arquitectónico: Arquitecto con título registrado y con especialización en restauración y conservación del patrimonio arquitectónico. Deberá contar como mínimo con una experiencia profesional como restaurador como mínimo de cinco (5) años.	1	UN	20%	7	1	UN	CUMPLE	12.000.000	CUMPLE	20%	CUMPLE	7	CUMPLE	16.800.000	CUMPLE
TOTAL PERSONAL		134.309.000														
FACTOR MULTIPLICADOR		1,19														
VALOR TOTAL CON IVA		159.827.710														
IVA		29.937.974,30														
VALOR TOTAL CON IVA		189.765.684,30														
PRESUPUESTO OFICIAL		355.947.433														





RESOLUCIÓN N° 390

( 04 - Abril - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de concurso de méritos abierto N° IDARTES-CMA-003-2022”**

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto **ADJUDICAR** el Proceso de concurso de méritos abierto N° **IDARTES-CMA-003-2022** al proponente **CONSORCIO PROSPERAR BIC** conformado por (i) **INGENIERÍA MASTER S.A.S** identificada con NIT. 900.915.689 – 6 y (ii) **INGENIERÍA MATRIZ S.A.S** identificada con NIT. 901.370.942 – 8, representado para este acto por **CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA**, Representante Legal del consorcio, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52422272 por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$350.022.685)**, incluido IVA, factor multiplicador y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que deba asumir el contratista en la ejecución del objeto contractual, al haber cumplido plenamente con los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, técnicos dispuestos en los pliegos de condiciones, y en ese mismo sentido la oferta fue sujeto de ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en porcentajes o fórmulas señaladas.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° IDARTES-CMA-003-2022** el cual tiene por objeto: **“Realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, financiera, ambiental y legal al contrato que tiene por objeto “contratar la obra civil para la modernización y adecuación del teatro Jorge Eliécer Gaitán propiedad del Instituto Distrital De Las Artes – Idartes – acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad”**, al proponente **CONSORCIO PROSPERAR BIC** conformado por (i) **INGENIERÍA MASTER S.A.S** identificada con NIT. 900.915.689 – 6 y (ii) **INGENIERÍA MATRIZ S.A.S** identificada con NIT. 901.370.942 – 8, representado para este acto por **CLAUDIA DEL PILAR SUÁREZ ANGARITA**, Representante Legal del consorcio, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52422272 por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$350.022.685)**, incluido IVA, factor multiplicador y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que deba asumir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente adjudicación se ampara en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4055 de 2022, que fue remplazado por el No. 10 de 2023 y que se relacionan a continuación:

No. DEL CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	FECHA	CÓDIGO BPIN
4055	O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	O232020200996230 servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	1-100-F001-RB OTROS DEL DISTRITO	\$350.957.493	29-09-2022	2020110010142

No. del CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CÓDIGO BPIN
10	O23011601210000007607	Actualización Intervención y mejoramiento de la infraestructura cultural para el	O232020200996230 Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para	1-200-F001 RB- Otros distrito	\$350.957.493	2020110010142



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 390

( 04 - Abril - 2023 )

**“Por medio de la cual se adjudica el Proceso de concurso de méritos abierto N° IDARTES-CMA-003-2022”**

		disfrute de las prácticas artísticas y culturales Bogotá D.C.	presentaciones artísticas			
--	--	---	---------------------------	--	--	--

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 019 de 2012.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 04 - Abril - 2023

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LILIANA MORALES ORTIZ**  
**Subdirectora Administrativa y Financiera del**  
**Instituto Distrital de las Artes – Idartes**

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó	Stephany Johanna Nañez - Profesional Especializado encargada de las funciones de Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Revisión:	Cristian Camilo Correa - Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó:	Diego Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Jairo Ramírez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Comité Evaluador	Daniel Ricardo García Rubiano - Contratista SAF	
	Cesar Andrés Garzón Bustos - Contratista SAF	
	Ana Yaniberth Rodríguez Rodríguez - Contratista SAF	
	Ana Milena Gómez - Profesional Especializada SAF	
	Ángel Giovanni Martínez - Contratista SAF- Presupuesto	
	Julie Bibiana Duarte - Contratista SAF	
	Stephany Johanna Nañez - Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	
	Cristian Camilo Correa - Profesional Universitario - Oficina Asesora Jurídica	
	Diego Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Jairo Ramírez Cruz - Contratista Oficina Asesora Jurídica		